

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° -2017-GIP/GM/MPMN

Moqueaua, 3 1 0CT. 2017

VISTO:

El Proveído Nº 4975-2017-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1070-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 2503-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 117-2017-SFNCIO-OSLO/GM/MPMN, Memorándum Nº0840-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 1918-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 015-2017-JJVR-EF-EEFM/GIP/GM/MPMN, Memorándum Nº 103-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, sobre aprobación y ejecución de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Maquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Publica delegando entre otras la facultad de aprobar las fichas de actividades de Mantenimiento y ampliaciones de plazo, de obras o proyectos de inversión de impacto local;

Que, mediante Ley N° 27293 se crea la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Modificada por las Leyes N° 28522, 28802 y Decretos legislativos N° 1005 y 1091, cuyas normas tienen por objeto optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de princípios, procesos, metodología y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión, asimismo, el Decreto Supremo N° 003-2011-EF-68.01, Se aprueba el Reglamento de Inversión Pública, el cual delimita las responsabilidades de las áreas en los estudios de pre inversión, inversión, liquidación y post inversión pública.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal Nº 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 Setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía Nº 259-2015-A/MPMN, del 27 de Marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y la funcionabilidad en el ámbito provincial y local;.

Que, mediante Memorándum Nº 103-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 25 de octubre del 2017, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento – MPMN, designa a la Ing. Jennifer Joanna Villena Rondón como responsable de elaboración de Ficha Técnica de "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", indicando que deberá efectuar la Elaboración de la Ficha de Mantenimiento, en cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada con Resolución Nº 012-2013-GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 015-2017-JJVR-EF-EEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2017, la Ing. Jennifer Joanna Villena Rondón con CIP N° 107137 – responsable de









"Año internacional del turismo sostenible para el desarrollo" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Elaboración de Fichas Técnicas de Mantenimiento, remite a la Ing. Paola Joanna Linares Ríos - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, la Ficha Técnica "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Maquequa, Pravincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con una asignación presupuestal que asciende a \$/. 78,344.87 (setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 87/100 nuevos soles); según Informe Nº 1918-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2017, la Ing. Paola Joanna Linares Ríos – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento - MPMN, remite al Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre - Gerente de Infraestructura Publica la Ficha Técnica de "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principoles Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un Presupuesto total que asciende a la suma de S/. 78,344.87, solicitando se derive la presente documentación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión, aprobación y Trámite correspondiente;



Que, mediante memorándum Nº 0840-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, designa al Ing. Santos Francisco Nina Centeno – como Inspector de Estudios, debiendo asumir la responsabilidad de revisar y emitir opinión respecto a la Elaboración de ficha técnica: "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", asumiendo sus funciones conforme a las normas vigentes y Directivas emitidas por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tomando las previsiones del caso pora el cumplimiento de sus funciones; según Informe Nº 117-2017-SFNC-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 31 de octubre del 2017, el Ing. Santos Francisco Nina Centeno con CIP Nº 114392 – Inspector de Mantenimiento, remite a la Ina. Luz C. León Zapata – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Revisión de la Ficha de "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un costo Total de S/. 78,344.87 (setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 87/100 nuevos soles), concluyendo, que, de la respectiva revisión y análisis a la ficha Técnica de Mantenimiento, el suscrito inspector evaluador de fichas técnicas de la MPMN, da OPINION FAVORABLE, recomendando continuar con el trámite y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 2503-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 31 de octubre del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui - Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Opinión favorable presentado por parte del Ing. Santos Francisco Nina Centeno – Inspector de Mantenimiento, aprobación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", indicando que dicho profesional concluye, que, cumpte con los lineamientos descritos en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal Nº 12-2013-GM/MPMN, por lo que , se ha procedido a emitir la Opinión Favorable al mismo; solicitando se brinde la disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la ficha técnica vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1070-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre de 2017, et Ing. Porfirio Rubén Pare Huacan - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica que en concordancia a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de las Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y en aplicación a la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29289, se establece que los Gobiernos Regionales y Locales que reciben canon, sobre canon y regalias mineras, pueden destinar hasta un veinte por ciento (20%) para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y estando conforme a los documentos sustentatorio se emite opinión favorable de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle;

DE PLACEMIENTO FICHA TECNICA

GERAVCIA

Y PRESTPESTO &

COUE GUP

OFICINA DE

SUPERV X HOLDAGINOP

"MANTENIMIENTO DE SARDINELES DE CONCRETO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA",

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PRESUPUESTO

RUBRO

S/78.344.87 SOLES

PLAZO DE EJECUCION FISICA

30 DIAS CALENDARIOS

Que, mediante Proveído Nº 497-2017-GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de actubre del 2017, el fing. Salomón Ramiro Quispe LLanqui – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite al fing. Freddy Javier Rojas Aguirre – Gerente de Intraestructura Publica la disponibilidad presupuestal de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de los Principales Avenidas del Distrito de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Moquegua, Provincia de Mariscai Nieto, Región Moquegua", can un presupuesta de S/. 78,344.87 soles y plazo de ejecución de 30 días calendaria, para conocimiento y acciones correspondientes;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesta par la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva Nº 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; Ley Nº 27444 - Ley del Pracedimienta Administrativa General; Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el aña fiscal 2017; La Directiva Normas y procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con código Nº 002-2013-COMISION-DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprabada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 012-2013-GM/MPMN; y demás normas conexas y estanda a la dispuesta en el Artícula Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la Ficha Técnica denaminada "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principaies Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscai Nieto, Región Moquegua", por un plazo de 30 días calendario, con un presupuesto de S/. 78,344.87soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con un (01) file a sesenta y uno (61) folios, un (01) cd y nueve (09) falias en la parte superior, según el detalle siguiente:

FICHA TECNICA

: "MANTENIMIENTO DE SARDINELES DE CONCRETO DE LAS PRINCIPALES

AVENIDAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO,

REGIÓN MOQUEGUA",

MODALIDAD DE EJECUCION

: ADMINISTRACION DIRECTA

FUENTE DE FINACIAMIENTO PLAZO DE EJECUCION

05 RECURSOS DETERMINADOS

30 DIAS CALENDARIOS

UBICACION

Región Moquegua

Provincia

Mariscal nieto

Distrito

Moquegua

Sector

6.50%

6.50%

2.00%

Cuidad de Moquegua

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/. 78.344.87 soies : S/. 66,113.81 soies

COSTO INDIRECTO

: S/. 12,231.06 soies

Gastos Generales

: S/. 4,297.40 soles

Gastos de Supervisión

S/. 4,297.40 soles

Gastos de Evaluación física- financ

S/. 1,322.28 soles

Gastos de Administración

Gastos de Difusión

3.00% S/. 1.983.41 soles 0.50% : S/. 330.57 soles

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Sardineies de Concreto de ias Principales Avenidas dei Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscai Nieto, Región Moquegua", con un plazo de ejecución de 30 días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resalucián a la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Pravincial Mariscal Nieta – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PROVINC

GERKAÇIA

DE PLAK**OL**MIENTO Y PRESUPESTO 3

> GERENCIA DE Infraestructura PÚBLICA

MUNICIPALIDAD-PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA